

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO TAMAULIPECO
DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS**

CONVOCA

A las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad por discapacidad motriz, visual, auditiva y/o intelectual leve, que se encuentren realizando estudios en instituciones públicas o privadas con validez oficial del Sistema Educativo Estatal en los Niveles de Primaria, Secundaria, Medio Superior y Superior a realizar el trámite de:

Beca “Para la Inclusión Social en Tamaulipas” Ciclo Escolar 2025-2026

CRITERIOS GENERALES

- Ser originaria(o) o residente del estado de Tamaulipas.
- No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de la misma.
- Estar inscrita(o) en una institución pública o privada del Sistema Educativo Estatal de los niveles participantes.
- Estar en situación de discapacidad motriz, visual, auditiva y/o intelectual leve.
- La documentación a entregar deberá ser clara y legible.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- A) Original y copia (para acuse de el o la solicitante) de la solicitud debidamente requisitada y firmada en original por la madre, el padre o tutor legal.
- B) Aviso de privacidad firmado en original por la madre, el padre o tutor legal.
- C) Copia del Acta de Nacimiento de la o el estudiante.
- D) Copia de la CURP de la o el estudiante y de la madre, el padre (o ambos si es el caso) o tutor.
- E) Copia de la constancia de inscripción, expedida por la Institución Educativa que especifique el Ciclo Escolar y grado o periodo a cursar.
- F) Para el Nivel Básico, presentar copia cotejada (con sello de cotejo y firma original) de la boleta de calificaciones del Ciclo Escolar inmediato anterior; y para los Niveles de Medio Superior y Superior, presentar copia cotejada (con sello de cotejo y firma original) del último periodo cursado (semestre, cuatrimestre, tetramestre, etc.).
- G) Copia de identificación oficial vigente de la madre, el padre (o ambos) o tutor según sea el caso (INE, pasaporte o cartilla militar con fotografía).
- H) Los estudiantes que dependan de tutor, deberán presentar documento emitido por la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes o copia de la resolución judicial que acredite la tutoría legal.
- I) En caso de no haber nacido en el Estado, deberá acreditar su antigüedad de residencia de 2 años como mínimo (presentar documentación probatoria).
- J) Formato Único de Discapacidad actualizado emitido por el Sistema DIF.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Del 1 al 12 de septiembre de 2025

La entrega de la solicitud y documentación se realizará por medio de los Sistemas DIF municipales en el programa “Sin Límites” en el lugar y horarios que éstos designen. No habrá prórroga para la recepción de los trámites.

Para mayor información comunicarse a:

- ITABEC: 834 107 8998, 834 204 2031 y 800 710 6710, Horario de Atención: 9:00 a 15:00 hrs. .
- Centro de Rehabilitación y Educación Especial del DIF Tamaulipas (CREE): 834 316 2525.

Nota: Alumnos de Nivel Medio Superior y Superior, a los que se asigne beca, deberán realizar actualización de documentos en el mes de febrero 2026, presentando: original de la constancia de inscripción al periodo febrero-junio 2026 y copia cotejada (con sello de cotejo y firma original) de la boleta de calificaciones del periodo agosto-diciembre 2025.

NOTA: LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS Y EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS (ITABEC) RESOLVERÁN LA ASIGNACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS, CRÉDITOS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS A TRAVÉS DEL ITABEC.



Dr. Miguel Ángel Valdez García
Secretario de Educación de Tamaulipas

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este Programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable ante la autoridad competente.